



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 28 AGO 2024

VISTO el Expediente MOSP-E-68660-2024, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A TAREAS DE CORTE DE PASTO, LIMPIEZA DE PREDIO Y DESMALEZAMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 273/2024, letra D.G.S. e I.P.Z.S. – M.O. y S.P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición del servicio mencionado, con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.589.800,00).

Que, habiendo dado curso a las tres (03) invitaciones a cotizar y a la difusión de la compra, se recibió en fecha 23 de agosto, una (01) cotización, correspondiente al proveedor LOY GUILLERMO GINO, C.U.I.T. N° 20-16068665-1, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$1.353.100,00).

Que, mediante Nota N° 277/2024 DGSIPZS, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur - MOSP indicó que corresponde declarar fracasada la presente Contratación; en virtud de que los valores son inconvenientes al Estado Provincial por superar el + 20% de los valores referenciales aportados por las áreas de competencia de la OPC.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declare fracasada a la Compra Directa N° 42/24 RAF 111.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso 1), en los Decretos Provinciales N° 188/2023, N° 565/2023, N° 674/2011, y Resolución M.E. N° 148/2024 y en Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I capítulo I - a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1511, 1465, y en los Decretos Provinciales N° 3635/2022, N° 01/2024 y en la Resolución M.O. y S.P. N° 706/2023.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada a la Compra Directa N° 42/24 RAF 111 sobre la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A TAREAS DE CORTE DE PASTO, LIMPIEZA DE PREDIO Y DESMALEZAMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S.– M. O. y S. P. N° 017 /2024.-

CCG
JA

ARROYO, María José
Dirección General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Direccion de Administración y
Despacho Zona Sur
28/08/2024 14:56